

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXI Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXIV Reunión



Santiago, Chile  
Octubre 1972

Tema 23 del proyecto de programa

CD21/13 (Esp.)  
21 agosto 1972  
ORIGINAL: INGLES

EDIFICIOS E INSTALACIONES

Edificio "Governor Shepherd", Washington, D.C.

Como se informó al Consejo Directivo en las deliberaciones de su Reunión de octubre de 1971, la Organización ha continuado aplicando gradualmente sus planes con el objeto de utilizar el espacio del edificio "Governor Shepherd" que se necesita para las oficinas de la Sede. En febrero del año en curso se convirtieron a espacio para oficina 522 pies cuadrados (48 metros cuadrados) y se acondicionan con tal finalidad otros 2,290 pies cuadrados (211 metros cuadrados).

Por haber sido esta propiedad adquirida con fondos de inversión sin necesidad de utilizar asignaciones presupuestarias, su carácter auto-amortizable se mantiene ya que la Organización paga alquiler por el espacio utilizado. El costo de alquiler es idéntico al de los departamentos. Los gastos de transformación son sufragados por la Organización con fondos del presupuesto ordinario.

Oficina de la Zona V en Brasilia

En el Documento CE68/8 y Addendum I, adjuntos, el Director presentó al Comité Ejecutivo un informe sobre el estado de la Oficina de la Zona V en Brasilia y una propuesta para financiar su construcción. El Comité, en su 68a Reunión, estudió el informe y aprobó la Resolución IX cuyo texto es como sigue:

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre edificios e instalaciones (Documento CE68/8 y Addendum I);

Teniendo presente que el Comité Ejecutivo en su 67a Reunión aprobó el plan de construcción para el edificio propuesto en Brasilia (Documento CE67/2); y

Tomando nota con satisfacción del plan del Director para el financiamiento de los costos de construcción del edificio,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director, de conformidad con el párrafo 6.9 del Artículo VI del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud, a que negocie un préstamo por una suma que no exceda de \$200,000.00 con un banco u otra institución financiera adecuados para financiar la construcción del edificio de la Oficina de la Zona V en Brasilia, Brasil.
2. Autorizar al Director a que, en la obtención de dicho préstamo, suscriba acuerdos, pagarés, escrituras de traspaso, fianzas, renuncia de derechos e inmunidad en litigios o procesos judiciales u otros documentos que sean necesarios o convenientes.

Con posterioridad a la 68a Reunión del Comité Ejecutivo se obtuvo del Riggs National Bank de Washington, D.C., el compromiso oficial de que facilitará financiamiento en la forma de préstamo hasta un máximo de \$200,000 que se girará según se necesite a 6.5% de interés por la cantidad usada, y amortizable en un quinquenio. Con los medios de financiamiento así obtenidos, la Organización continúa sus planes para la construcción de las obras.

Anexos



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



68a Reunión  
Washington, D. C.  
Julio 1972

Tema 19 del proyecto de programa

CE68/8 (Esp.)  
12 mayo 1972  
ORIGINAL: INGLES

EDIFICIOS E INSTALACIONES

Oficina de la Zona V, Brasilia

El Comité Ejecutivo en su 67a Reunión estudió el informe sobre los edificios y obras (Documento CE67/2) dedicado principalmente a la Oficina de la Zona V en el Brasil. El Comité, en su Resolución I, aprobó el plan de construcción para el edificio propuesto en Brasilia y solicitó al Director que gestionara su financiamiento celebrando consultas con el Gobierno del Brasil para obtener una contribución y con el Director General de la OMS a fin de conseguir apoyo del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles de esta Organización. El Director se complace en presentar un informe sobre el progreso alcanzado en estas gestiones.

De conformidad con la Resolución I antes mencionada, el Director facilitó al Director General la información pertinente acerca del edificio para la Oficina de la Zona V, en Brasilia, y solicitó apoyo financiero del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles de la OMS. El Director General presentó este asunto al Consejo Ejecutivo en el Documento EB49/21, Rev. 1, incluyendo su propuesta de proporcionar apoyo financiero de la OMS para el edificio por la cantidad de \$100,000.

El Consejo Ejecutivo apoyó la propuesta de facilitar asistencia del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, y en la Resolución EB49.R34 recomendó a la 25a Asamblea Mundial de la Salud que asignara las cantidades necesarias. El Consejo formuló esta recomendación favorable en la inteligencia de que se celebrarían consultas con el Gobierno del Brasil con miras a obtener una contribución para la construcción del edificio, además del terreno ya concedido.

En cumplimiento de la Resolución I del Comité Ejecutivo, antes mencionada, el Director ha consultado con el Gobierno del Brasil respecto a la posibilidad de obtener una contribución para el edificio. En estas consultas se ha considerado un plan arquitectónico digno de Brasilia, así como la inclusión en el edificio de servicios educativos que podrían utilizarse en conferencias, seminarios y cursos de adiestramiento consagrados a la salud en el Brasil. El Gobierno continúa estudiando este asunto y el Jefe de Zona de la OPS/OMS sigue el curso de las gestiones.

Después de la 49a Reunión del Consejo Ejecutivo, el Director General de la OMS envió una comunicación al Ministerio de Asuntos Exteriores del Brasil en la que esboza el problema de la Oficina de la Zona V y solicita al Gobierno que examine la posibilidad de asociarse a la OMS y a la OPS para financiar la construcción del edificio. Expresó la esperanza de recibir respuesta en el momento oportuno para rendir informe a la 25a Asamblea Mundial de la Salud.

El plan financiero para la construcción del edificio de la Oficina de la Zona V depende, evidentemente, del apoyo que se obtenga de las fuentes mencionadas. Por lo tanto, dicho plan no se presentará hasta que se conozcan las decisiones correspondientes. Con respecto a la proporción del costo que no se sufrague con otras fuentes, el Comité Ejecutivo convino en principio en recurrir a un préstamo. Se ha comprobado que se podrán obtener fondos de préstamos bancarios en Washington a un tipo de interés razonable. Las negociaciones no se proseguirán hasta preparar el plan financiero en su totalidad.

Antes de que este tema del programa sea examinado por el Comité Ejecutivo, se distribuirá un addendum en el que se dará cuenta de las decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Gobierno del Brasil y se presentará un plan financiero.



comité ejecutivo del  
consejo directivo

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

CD21/13 (Esp.)  
ANEXO II



68a Reunión  
Washington, D. C.  
Julio 1972

Tema 19 del proyecto de programa

CE68/8 (Esp.)  
ADDENDUM I  
28 junio 1972  
ORIGINAL: INGLES

EDIFICIOS E INSTALACIONES

Oficina de la Zona V, Brasilia

De conformidad con el último párrafo del Documento CE68/8, en este Addendum se da cuenta de las decisiones de la 25a Asamblea Mundial de la Salud y del estado de las consultas celebradas con el Gobierno del Brasil y se presenta un plan financiero para la construcción del edificio de la Oficina de la Zona V en Brasilia.

La Asamblea Mundial de la Salud aprobó la Resolución WHA25.39 del 24 de mayo de 1972 autorizando el desembolso de \$100,000 del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles como contribución al financiamiento del edificio de la Oficina de Zona en Brasilia.

El Gobierno de Brasil ha donado el terreno, pero aún no se ha logrado obtener otras contribuciones.

Tomando en consideración los factores antes mencionados, así como el acuerdo, en principio, de utilizar un préstamo para financiar el resto de los costos de la construcción, de conformidad con la Resolución I, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 67a Reunión, se presenta a continuación un plan financiero. En el Documento CE67/2 se presentó una estimación del costo de la construcción así como del producto de la venta del edificio de la Oficina de Zona en Río de Janeiro.

PLAN FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA  
OFICINA DE LA ZONA V EN BRASILIA

Costo total estimado del edificio de la Oficina de Zona	\$ 370,000.00
<u>Fuente de los fondos:</u>	
Gasto autorizado por la Asamblea Mundial de la Salud en la Resolución WHA25.39 del 24 de mayo de 1972	\$ 100,000.00
Estimación del producto de la venta del edificio de la Oficina de Zona en Río de Janeiro	\$ 70,000.00
	<hr/>
Total:	\$ 170,000.00
Saldo a ser financiado con un préstamo reembolsable aproximadamente en un período de 5 años	\$ 200,000.00
	<hr/>
Total de los fondos:	\$ 370,000.00 =====

Como se menciona en el Documento CE68/8, se ha determinado la posibilidad de obtener préstamos bancarios en Washington a un tipo razonable de interés. A fin de proceder con las negociaciones del préstamo se insta al Comité Ejecutivo a considerar la aprobación de una resolución en los términos siguientes; se ha comprobado que este proyecto de resolución será legalmente aceptable para las posibles instituciones de préstamo:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre edificios e instalaciones (Documento CE68/8 y Addendum I),

Teniendo presente que el Comité Ejecutivo en su 67a Reunión aprobó el plan de construcción para el edificio propuesto en Brasilia (Documento CE67/2); y

Tomando nota con satisfacción del plan del Director para el financiamiento de los costos de construcción del edificio,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director, de conformidad con el párrafo 6.9 del Artículo VI del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud, a que negocie un préstamo por una suma que no exceda de \$200,000 con un banco u otra institución financiera adecuados para financiar la construcción del edificio de la Oficina de la Zona V en Brasilia, Brasil.
2. Autorizar al Director a que, en la obtención de dicho préstamo, suscriba acuerdos, pagarés, escrituras de traspaso, fianzas, renuncia de derechos e inmunidad en litigios o procesos judiciales u otros documentos que sean necesarios o convenientes.